

**1862-6-12 Donostia (Miracruz)**

**Acta del reparto de los Montes Francos del Urumea entre Altza, Artiga e Ibaeta.**

Archivo Histórico de Altza (Donostiako agiritegian), doc. nº 8

En virtud de la comision conferida por los señores comisionados en representación a los interesados de los Montes Francos de Alza, Artiga e Ibaeta Don Joaquin M<sup>a</sup> Furundarena en representación de Don Joaquin Mendizabal Don Beremundo Aldaz Don Domingo Galamendi y Don Juan Jose Iribar por los de Artiga e Ibaeta y por los de Alza Don Miguel Antonio Casares Don Tomas Arrieta y Don Jose Antonio de Arrieta a mi el infraescrito Maestro en conformidad de la reunión tenida entre dichos señores comisionados en Miracruz, se hizo la dibisión de los referidos Montazgos por el guarda-monte Juan Bautista Peruena que fue encargado al intento de ante-mano arreglado a su inteligencia y escrupuloso examen en cinco partes proximately iguales en las cantidades o sus importes como lo demuestra el croquis que acompaña formado segun su declaración berval y confrontación por mi parte habiendose verificado aquella previa suerte que se hecho ante mi por los comisionados para la preferencia y habiendola correspondido a los de Alza estos elegieron las porciones números 1, 2, 3 señalados con el color de tierra de siena en el croquis, quedando para los de Ibaeta los que se marcan con los números 4 y 5 asi bien señalados con el color carmin cofinando las primeras tres porciones por el oriente y medio día con las propiedades de la villa de Rentería por el poniente en toda su estensión con el Rio Urumea y por el norte con las dos porciones correspondientes a los partidarios de Artiga e Ibaeta. Las antecedentes dos porciones que de que se hace merito alindan por la parte de oriente en parte de su estensión con los pertenecidos de los herederos de Don Joaquin Antonio de Elosegui y en el remanente con los de dicha villa de Rentería por el medio día en la mayor parte de su estensión con las tres prociones tocantes a dichos partidarios de Alza y en el residuo con dicho Rio Urumea por el poniente en parte de su estensión con el mismo rio y jurisdicciones del caserío de Aparrain porpio de don Francisco Lopetedi y por el norte con los de la villa de Hernani iden de los herederos de Don Gaspar Ignacio de Cendoya y de la caseria titulada Lizarregui propia de Don Eustaquio Sorondo y por consecuencia mediante conformidad de todos quedaron enseguida colocados los correspondientes mojones divisorios el día diez de mayo de mil ochocientos sesenta y dos, previniendo que el camino proximo al rio queda común para el uso y servicio de las propiedades de dichos partidarios de Alza Artiga e Ibaeta.

San Sebastián, 12 de junio de 1862

Elias Cayetano de Osinalde

Honorarios con inclusión de la copia del croquis ochenta (reales oro)

Recibi los ochenta reales oro